



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 7731
EXPEDIENTE: 2847/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. OFELIA HERNANDEZ QUIROZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-35710 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO

SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE:
PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 30.00 MTS CON	
SUR	EN 30.00 MTS CON	
ESTE	EN 20.00 MTS CON	
OESTE	EN 20.00 MTS CON	
TOTAL		600.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A		
NORTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 8.00 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO Y LA SEGUNDA EN 22.00 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.	
SUR	EN 30.00 MTS COLINDA	
ESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 7.50 MTS COLINDA CON LA FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO Y LA SEGUNDA EN 10.00 MTS COLINDA	
OESTE	EN 17.50 MTS CON CALLE	
TOTAL		360.00 M2

FRACCION B		
NORTE	EN 22.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD	
SUR	EN 22.00 MTS COLINDA CON	
ESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON	
OESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 2.50 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO Y LA SEGUNDA EN 7.50 MTS COLINDA CON FRACCION RESTANTE "A" DEL MISMO PREDIO.	
TOTAL		220.00 M2



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7731
 EXPEDIENTE: 2847/2024

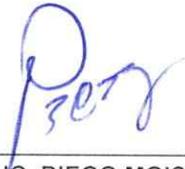
SERVIDUMBRE DE PASO	
NORTE	EN 8.00 MTS COLINDA CON
SUR	EN 8.00 MTS COLINDA CON
ESTE	EN 2.50 MTS COLINDA CON
OESTE	EN 2.50 MTS COLINDA CON
TOTAL	20.00 M2

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUE ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 9 DE AGOSTO DE 2024
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS





LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
 ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Eliminado 2 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección y clave catastral).